UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



La cultura tributaria en la formalización de las Mypes en Carapongo

Por:

Francoise Gamboa Neyre

Andrea Xiomara Gonzales Solis

Asesor:

Dr. Edual Delmar Santos Gutierrez

Lima, diciembre de 2019

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Dr. Edual Delmar Santos Gutierrez de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "La cultura tributaria en la formalización de las Mypes en Carapongo" constituye la memoria que presenta los Bachilleres Francoise Gamboa Neyre y Andrea Xiomara Gonzales Solis, para aspirar al Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Lima, 2 de diciembre de 2019.

Dr. Edual Delmar Santos Gutierrez

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentado para optar el Grado de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria

JURADO CALIFICADOR

Mg. Sinforiano Martinez Huisa

Presidente

CPC Abrahan Braulio Santos

Maldonado

Secretario

Dr. Edual Delmar Santøs Gutierrez

Asesor

Lima, 01 de diciembre de 2019

La cultura tributaria en la formalización de las Mypes en Carapongo The tax culture in the formalization of the Mypes in Carapongo

Francoise Gamboa Neyre^a; Andrea Xiomara Gonzales Solis^a ^aEP. Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, Lima, Perú

Resumen

Las Mypes es un sector grande que aportan al crecimiento y desarrollo de la economía peruana. La escasa mejora de tributación y formalización está generando problemas económicos al Estado, en ese sentido, el presente estudio tiene como propósito determinar la importancia de la cultura tributaria en la formalización de las Mypes en el Perú. El estudio emplea los métodos de análisis y síntesis para lograr un mejor estudio y comprensión de los constructos en base a la revisión bibliográfica de diversos autores. La revisión de diversos estudios y teorías permite concluir que la falta de cultura tributaria genera grandes problemas como la evasión, elución e informalidad de las Mypes, además, la falta de educación tributaria en los contribuyentes afecta la ética profesional que las autoridades demuestran a los ciudadanos; por tal razón el estado peruano y las universidades están llamados a cambiar la cultura tributaria y reducir el índice de informalidad en las Mypes.

Palabras clave: Cultura Tributaria; Conciencia Tributaria; Tributos; Recaudación

Abstract

Mypes is a large sector that contribute to the growth and development of the Peruvian economy. The little improvement in taxation and formalization is generating economic problems for the State, in that sense, the present study aims to determine the importance of the tax culture in the formalization of Mypes in Peru. The study uses the methods of analysis and synthesis to achieve a better study and understanding of the constructs based on the literature review of various authors. The review of various studies and theories allows us to conclude that the lack of tax culture generates major problems such as evasion, elution and informality of the Mypes, in addition, the lack of tax education in taxpayers affects the professional ethics that the authorities demonstrate to citizens; For this reason, the Peruvian state and universities are called to change the tax culture and reduce the informality index in the Mypes.

Keywords: Tax Culture; Tax Awareness; Taxes; Collection

1. Introducción

La obligación tributaria de un país depende de la cultura tributaria que tienen los contribuyentes en cuanto a la responsabilidad de tributar adecuadamente a fin de contribuir a cumplir la meta país. Existen diferentes realidades que aquejan a cada país de manera que esta falta de tributación genera problemas recurrentes como la evasión, elusión e informalidad en los comerciantes. Es necesario poder buscar fuentes que ayuden a ampliar el conocimiento de las situaciones que se presentan en lo político, social o económico para que se genere la falta de obligación tributaria al fisco.

La falta de tributación es un problema que se vive en el Perú y en el mundo, ocasionando el poco ingreso de dinero al Estado (Gestión, 2017), esta realidad también se practica en los comerciantes que son parte de las mypes, además existen trabajos de investigación como la de Tarazona y Veliz (2016), que explica los motivos de la falta de cultura tributaria y concluyen que existe una baja cultura tributaria por falta de educación tributaria y orientación al ciudadano por parte de los organismos encargados.

Duran y Rodríguez (2017) señala que para el caso de los comerciantes del distrito Rímac no existe una relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria por el hecho de que algunos comerciantes cumplen con la tributación de manera voluntaria y otros comerciantes no lo hacen, además, Onofre, Aguirre, y Murillo (2017) detallan que la falta de cultura tributaria se presenta por que no existe una adecuada información en el contribuyente sobre el pago de sus tributos y concluye que la formación en las escuelas, colegios y universidades es un factor importante para que el futuro ciudadano tenga conocimiento de sus obligaciones tributarias.

El presente trabajo tiene un impacto social ya que mediante las revisiones bibliográficas de los autores e investigadores, detallan los diferentes motivos por los que un contribuyente pudiera estar evadiendo la responsabilidad de sus obligaciones tributarias, así como una explicación de las perspectivas de la educación, conciencia y formación tributaria que tiene los comerciantes de las Mypes en nuestro país, además en cuanto al aporte teórico permite profundizar la información sobre la realidad de la cultura tributaria y formalización. Es por ello, la presente revisión tiene como objetivo determinar la importancia de la cultura tributaria en la formalización de las Mypes en el Perú, por ende, podría ser el caso de las Mypes situadas en el distrito de Carapongo.

2. Método

El presente estudio utiliza los métodos, análisis y síntesis para lograr un mejor estudio y comprensión de la temática abordada. Para ello se realizó una revisión bibliográfica en fuentes como revistas, tesis y diarios, de diversas publicaciones científicas y las herramientas utilizadas fueron de bibliotecas, tanto locales como internacionales como son la de Redalyc, Dialnet, Scielo, Google Académico y la Biblioteca Virtual del Concytec, estas fuentes permitieron verificar los diversos trabajos de investigación sobre la cultura tributaria y formalización no solo en Perú sino desde la realidad de otros países como es de México, Ecuador y Argentina, ya que se utilizaron la diferentes realidades que no solo están afectando al Perú sino otros países de América Latina, finalmente este trabajo hace un llamado a la reflexión sobre la investigación en el campo de la tributación centrado en los problemas de evasión tributaria del país.

3. Desarrollo teórico

3.1. Tributo

El tributo es el impuesto que el Estado pide durante el ejercicio de su autoridad bajo la capacidad contributiva en favor de la ley, con la finalidad de cubrir los gastos en solicitud al cumplimiento de sus fines (Villegas, 2001). Sin embargo, el Decreto Legislativo N° 771 (1993) en referencia al Código Tributario, constituye que el concepto tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Casas y Lazo (2011) menciona que el tributo es la aportación en dinero como en especie, donde el Estado o entidades designadas de acuerdo a ley les exigen, con el propósito de recaudar recursos para enfrentar los gastos y satisfacer las necesidades de una nación. Es por ello, se debe tributar para contar con mejores servicios, así como también para que se promueva el desarrollo del país, mayor infraestructura, construcción de parques, mejoras de las pistas, puentes, aumentar la seguridad, limpieza pública, campos deportivos, la finalidad de toda tributación es que cada ciudadano pueda gozar de lo ofrecido por el estado, es decir que el gobierno utilice lo recaudado para el bien común.

3.1.1. Cultura tributaria.

El ser humano durante su crecimiento adquiere nuevos conocimientos, es decir todos los días se aprende nuevas cosas, por lo tanto, como parte de su aprendizaje en el diario vivir aprende sobre el pago de los tributos; para que sirven y cuál es su importancia, así como las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias, es necesario que los ciudadanos tengan una buena cultura tributaria con el propósito de contribuir en el desarrollo del país.

La cultura tributaria viene hacer el conjunto de conocimientos, actitudes y valoraciones aludidas a los tributos, asimismo, el nivel de conciencia frente a los deberes y derechos que emanan de los activos y pasivos de esa relación tributaria (Chinchay, 2018; Valero, Ramírez, & Moreno, 2010). La cultura tributaria es imprescindible para el cumplimiento de los deberes que tiene cada individuo, donde esté debe cambiar su actitud y su manera de pensar y a medida que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, también puedan reclamar sus derechos como, la calidad de servicios públicos, mejor educación, seguridad ciudadana, y otros beneficios como sociales que le puede dar el gobierno, es decir mejor calidad de vida para la ciudadanía.

A través de la cultura tributaria los ciudadanos comprenden que los tributos son recaudados por el Estado en carácter de administrador, pero en realidad les pertenecen a la población y deben ser de devueltos en bienes y servicios públicos (Gallardo y Macedo, 2014). Mediante la cultura tributaria se podrá comprender la importancia del sistema tributario ya que estos son muy imprescindibles para el desarrollo de nuestra sociedad.

El cumplimiento tributario voluntario está asociado a la moral fiscal, la cual, sé forma por una sola variable llamada tolerancia al fraude, escrita como valores y motivaciones internas de la persona (Solórzano, 2011), es decir que los individuos tributen de manera voluntaria de acuerdo a sus valores éticos, lo cual no se debe entender como una obligación sino más bien como un cumplimiento a los deberes que tienen con el fisco, por ende, contribuir con el desarrollo económico, social y cultural del país y sobre todo tengan claro que estos impuestos ayudan que el estado tenga un presupuesto establecido para hacer obras públicas con el dinero de todos.

Se le considera a la cultura tributaria como el grado de conocimiento que una persona tiene sobre los impuestos, como también, el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actividades que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca, 2008). La buena cultura tributaria ayuda a un correcto cumplimiento de las responsabilidades de los contribuyentes, pero también la cultura tributaria abarca las creencias, actitudes y valores que tiene los individuos de una sociedad respecto a la tributación, es necesario que las autoridades tomen cartas en el asunto y

ayuden a los ciudadanos a cambiar sus creencias y su forma de ver las cosas, haciéndoles entender que ese dinero recaudado es para el bienestar del país (Apaza, 2018; Santos, 2018; Solórzano, 2011; Tarazona & Velez de Villa, 2016).

El estado debería proponer un plan para la disminución no solo de la evasión tributaria sino también para la gran informalidad que existe en nuestra sociedad mediante la aplicación de la cultura tributaria que esté comprometida con la educación tributaria, donde se pueda brindar capacitaciones, charlas de los tributos a todos los ciudadanos desde los más vulnerables que son los niños, el futuro de nuestro país, hasta los adultos, que de alguna manera se obtendrá una mejor cultura tributaria.

De acuerdo a Reátegui (2015) uno de los enemigos de la cultura tributaria, son aquellos que realizan préstamos internacionales, estas personas les encanta tener una sociedad desorientada, desorganizada y sumergida en la corrupción. El autor hace énfasis que son estas condiciones las que tienen subyugados a los ciudadanos en obtener aquellos préstamos, y por consiguiente será muy difícil pagar, incrementando la esclavitud económica en favor de países prestamistas que en su mayoría son potencias.

Por otro lado, Rodrígues (2017) identifica las cuatro mentalidades típicas en la cultura tributaria desde una perspectiva de la justicia tributaria

Tabla 1.4 mentalidades típicas de cultura tributaria

Tipo de mentalidad típica	Descripción del tipo de mentalidad de cultura tributaria	
El responsable	Es aquel ciudadano que tiene conciencia cuantitativa y cualitativa del	
	déficit en relación con la recaudación y el gasto social. Además se	
	caracteriza por estar de acuerdo con mejorar la fiscalización.	
El resignado	Es aquel ciudadano con mentalidad de resignado a pagar y lo hace de forma	
	reactiva	
El eludidor	Este es un tipo de contribuyente con mentalidad intelectual y se caracteriza	
	por ser un líder en el gremio empresarial que milita contra la justicia.	
El evasor	Es aquel ciudadano o empresario que siempre actúa al margen de la ley, se	
<u></u>	caracteriza por no hablar, sin embargo, todos hablan de él.	

Fuente: Rodrígues (2017)

Finalmente, en la ciudadanía y el gremio empresarial, se dice que existe más evasores y eludidores que responsables y resignados, es tanta la carencia de una efectiva cultura tributaria.

3.1.2. Conciencia Tributaria.

La conciencia tributaria hace referencia a las creencias y actitudes que toma una persona al momento de contribuir con sus tributos (Huere & Muña, 2016; Santos, 2018; Solórzano, 2011). Los autores hacen énfasis en la realización del pago de los impuestos de manera voluntaria con la satisfacción de hacerlas sin necesidad de ningún incentivo ya que eso beneficia a cada ciudadano.

Burga (2015) menciona que la reducción de la tolerancia hacia el fraude, está determinada por los valores personales, por lo tanto, se debe desarrollar la conciencia tributaria mediante programas que ayuden a culturizar a los ciudadanos para que estos sean responsables y puedan contribuir con el desarrollo de la sociedad. Sin embargo, Gonzales (2016) afirma, el elevado índice de informalidad se debe al desconocimiento del ciudadano al momento de tributar, por

ende, ver al estado como un ente que solo recoge dinero pero más no vela por su integridad del comerciante o empresario; en ese sentido, la falta de cultura tributaria y la falta de conciencia de nuestra sociedad, logra que los ciudadanos sean irresponsables en cumplir con sus deberes, es por ello, existe mucha informalidad en nuestro país, pero el Estado debe ser consiente y cumplir bien el rol de administrador para que el pueblo pueda confiar y sin ningún problema pueda contribuir con su tributo.

Una forma de incrementar la cultura tributaria es eligiendo bien a nuestros gobernantes y reducir la corrupción que se vive hoy en nuestro país. Además, para fortalecer la conciencia tributaria de la ciudadanía, se debe emplear mecanismos de control más estrictos, siempre y cuando el gobierno sea honesta y eficiente (Solórzano, 2011). En tal sentido, el autor aclara que se debe cambiar las actitudes negativas y las creencias que tienen, además de comprender la importancia de efectuar el pago de los impuestos y tributos con el fin de asegurar el financiamiento de las actividades que realiza el estado en favor del bien común, ya que el estado hace un presupuesto para realizar inversión en base a lo que tiene por concepto de nuestros pagos.

Finalmente enfatizar que la insuficiente formación que se tiene de conciencia tributaria es una de las principales causas para que los ciudadanos no cumplan con sus obligaciones; por lo tanto, urge cambiar la cultura tributaria de la sociedad, por ello se requiere el compromiso de todos, donde un mayor nivel de conciencia tributaria creará un mejor cumplimiento tributario, por ende, se conseguirá disminuir los elevados indicadores de evasión y contrabando existentes en un país (Cortazar, 2000).

3.1.3. Educación Tributaria.

La educación tributaria es un acto de cumplimiento cívico que tenemos como ciudadanos en los deberes como contribuyentes en los gastos públicos y que aceptamos responsablemente en la sociedad democrática en que vivimos. Ruiz de Castilla (2005) mencionan que el pago de los impuestos es un deber que tenemos como ciudadanos, y es responsabilidad de uno darle un buen uso, ahora algunos autores (Apaza, 2018; Huaynapata, 2017; Huere & Muña, 2016; Solórzano, 2011) mencionan que la cultura tributaria es un tema que abarca no solo al deber del ciudadano, sino el uso adecuado de los ingresos que el Estado realiza con el dinero en las obras propuestas dentro de su presupuesto anual.

Otro aspecto que se debe tratar es la capacidad de entendimiento que tenemos con el cumplimiento tributario y depende del desarrollo profesional de los ciudadanos, para que se informen que después del desempeño laboral debe haber un sacrificio de dinero que se realiza para el bienestar social del Estado, con la finalidad que este entregue los servicios básicos al contribuyente, para ello es necesario que se puedan plantear estrategias que incrementen una correcta cultura tributaria en la sociedad, de acuerdo a Armas y Colmenares (2009) la eficacia de una estrategia puede ser medible mientras se cumpla los objetivos propuestos en un periodo estipulado, demostrando que las estrategias que realicen puedan ser divulgadas y participativas permitiendo que la recaudación del impuesto logre un aumento significativo al fisco.

La educación tributaria no se basa solo en el conocimiento que se tiene de los diferentes tipos de impuestos que el gobierno coloca en nuestra sociedad, sino en el sentido cívico, ético y moral al declarar como ciudadanos, es necesario que se realice una formación integral que permita al

ciudadano interiorizar la obligación ética del pago de los impuestos, ahora no solo es necesario enseñar valores y ética a los ciudadanos, sino que nuestras autoridades superiores deben aplicar en sus gestiones, el valor ético profesional, según Durán-Sindreu (2014), nos menciona que "no basta, pues con una adecuada educación cívico - tributaria, sino que ésta ha de ir acompañada de una legislación clara y precisa, de una Administración ejemplar por su transparencia y de una voluntad real de servicio al ciudadano", si queremos que el aprendizaje en nuestros contribuyentes este plasmada en sus mentes, es necesario que el Estado pueda demostrar con hechos, obras que demuestren justificadamente el presupuesto propuesto en beneficio del ciudadano.

Con respecto al aprendizaje en la educación, autores como Rodríguez (2004), describe en su investigación un tipo de aprendizaje que consiste en el cambio de conducta ya que desde antes dominaba una perspectiva conductista en la enseñanza educativa del hombre, sin embargo en la actualidad el aprendizaje del hombre no solo depende de la conducta, sino del cambio mediante la experiencia, dicha experiencia no solo es de acuerdo al pensamiento, también influye en el aprendizaje la capacidad para enriquecer el significado de la experiencia en su aprendizaje, el autor afirma en su investigación que las personas ya sea individual como colectivo pueden construir sus conocimientos, saberes y aprendizajes mediante la interacción con su medio que puede ser físico, social y cultural, todo ello denota la habilidad del hombre en su aprendizaje diario en la sociedad como es el de poder tributar de acuerdo al ingreso económico que tenga fruto de su trabajo.

Otro autor que menciona la educación del hombre es Rodríguez (1999), él explica que el aprendizaje sucede en la sociedad, mediante las interacciones humanas así como acciones colaborativas, llegando a formularse las interacciones verbales que no es otra cosa que la comunicación, ahora nosotros aprendemos por herramientas como son los complejos sistemas contables, los sistemas algebraicos, los diagramas, los mapas y la escritura, y que son aplicados mediante el contexto cultural en que vivimos, además para que un individuo aplique y formule su acción a un determinado proceso, está influenciado por el contexto cultural, el autor considera que, la acción humana, los medios y el contexto en que suceda la actividad influyen para que suceda el conocimiento de un determinado proceso, como es el caso de la cultura tributaria, por años el hombre se ha formado inicialmente en la escuela como una institución en la sociedad que ayuda a estructurar experiencias para el desarrollo de las capacidades cognitivas de orden superior para ello se necesita capacitar, formar y guiar al futuro ciudadano en sus obligaciones tributarias para que exista una transformación en el pensamiento, con la finalidad que pueda contribuir en la sociedad mediante el pago de sus impuestos.

Después de ver los diferentes puntos de vista, se infiere que el conocimiento radica de un proceso de construcción, sobre todo de la realidad y que se origina mediante la interacción entre las personas y la sociedad donde vivimos, entonces nuestra cultura educativa respecto a la tributación, debería formarse desde muy temprana edad de acuerdo a los conocimientos obtenidos en la escuela y en las experiencias de nuestro entorno social, evidenciando de manera real los beneficios que trae poder tributar. Es el Estado el organismo principal que debería encargarse en la transmisión de los valores culturales y sociales de todos los habitantes, promoviendo y suministrando las herramientas para una adecuada transmisión de la importancia de la tributación. Sin embargo, fomentar el cambio en la cultura tributaria debe haber una relación entre lo ético y lo cultural, por lo que una educación que está orientada al

cambio cultural y lo ético dentro del conjunto social, permite mejorar con el tiempo el problema de la falta de tributación en el país (Soto, 2016). El estado necesita comenzar a formar en la mente de los ciudadanos, la importancia de la tributación, desde los primeros niveles educativos con la finalidad de introducir el sentido de la tributación, pero no por obligación sino por una responsabilidad profesional en el cumplimiento oportuno del tributo.

La cultura tributaria, se desarrolla en el campo social específicamente en la relación que existe entre el Estado y la sociedad, es necesario desarrollar confianza con las instituciones para que exista un lazo positivo entre los habitantes que pagan impuestos y los que administran los recursos, nuestra cultura tributaria se desarrolla en un ambiente de evasión así como de leyes que castigan a los que la infrinjan, pero la cultura tributaria abarca no solo el castigo sino como un conjunto de valores que los contribuyentes ponen en práctica cuando realizan a la acción tributaria al Estado (Peña, 2004).

3.1.4. Formación tributaria.

La tributación en la formación profesional, es parte de una necesidad diaria que los estudiantes necesitan tener en su formación académica profesional, cada universidad dentro de su plan curricular integran cursos con los conocimientos tributarios, para poder enseñar la correcta forma de presentar una adecuada información tributaria al fisco, es por este motivo que la administración tributaria como parte de sus estrategias permiten que los profesionales tomen conciencia de la correcta cultura tributaria. Cabrales y Rangel (2016) indican que se necesita formar profesionales que sean competitivos con la finalidad de hallar soluciones a los diferentes problemas que se presentan en el país, para ello es necesario la investigación en temas no solo contables sino tributarios que ayuden a culturizar y a concientizar por qué se necesita formar una cultura tributaria en la sociedad y en la empresa.

Todo profesional que se encuentre laborando cuando aplica una buena política tributaria en la empresa ayudará en una correcta toma de decisiones financieras, además, podrá evitar problemas de evasión tributaria que las empresas y contribuyentes en su mayoría aceptan con la finalidad de evadir la responsabilidad ante el fisco. El sistema tributario que rige un país tiene características que satisfacen su estructura tributaria, para ello es necesario una adecuada distribución de los mismos y puedan aportar beneficios dentro del país, ahora el sistema tributario que rige en un país ha sido ordenando de acuerdo a los requerimientos de instituciones, tanto jurídicas, políticas, social y de los recursos que este posea para un ingreso que traiga beneficios económicos a la población, finalmente, en el mundo existen diferentes sistemas tributarios pero cada uno es diferente de acuerdo a la realidad económica de los ingresos y recursos que dispone.

En una cultura de formación tributaria, Roca (2008) manifiesta que no existen recetas para adoptar estrategias alineadas a la formación de la cultura tributaria, sin embargo, son las características de cada país y la disponibilidad de recursos que determinan el tipo y alcance de las acciones a desarrollar en la materia, aunque sería adecuado aplicar diferentes estrategias con la finalidad de poder dar solución a los problemas de evasión tributaria, lastimosamente los recursos que se tiene no llega adecuadamente y eficientemente a la mayoría de contribuyentes en todo el país, lo importante que debería hacer nuestra administración tributaria es proponerse a cumplir objetivos que puedan ser alcanzables en cuanto a la formación tributaria, estableciendo prioridades en función de los recursos que tenga. Por último, el trabajo progresivo

ayudará a formar profesionales no solo capacitados intelectualmente, sino que ayudaran a realizar importantes cambios culturales en cuanto a la cultura tributaria profesional.

3.2. Mypes en el Perú

Ley 28015 en su artículo 2 detalla que las Mypes vienen hacer las unidades económicas constituidas como persona natural o con personería jurídica, de acuerdo a su forma de organización o gestión empresarial de acuerdo a la presente ley antes mencionada, ya sea que tenga como finalidad desarrollar actividades de transformación, extracción, producción, servicios o comercialización de bienes.

En el Perú las empresas según el INEI (2017), mediante el informe de la estructura empresarial 2017, se clasifico y contabilizó primeramente a las micro empresas, alrededor de 2 millones 183 mil 121 o 94.8%, segundo a las pequeñas empresas, alrededor de 98 mil 942 o 4.3%, en tercer lugar a las grandes y medianas empresas, alrededor de 13 mil 898 o 0.6% y como último, unos 7 mil 550 empresas que son las de administración pública o 0.3%.

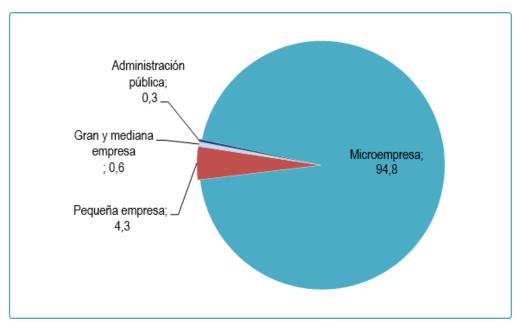


Figura 1. Perú: Empresas por segmento empresarial 2017

Fuente: INEI (2017)

En la ciudad de Lima, específicamente en el distrito Lurigancho-Chosica, de acuerdo a un informe emitido por la municipalidad de dicho distrito, reportaron 277 empresas registradas de las cuales existen 213 empresas con registro Persona Natural, ver figura 2:

Tabla 2. Empresas situadas en Carapongo

Tipo de empresa	Empresas	%
Personas naturales	213	77%
SAC	40	14%
SA	12	4%
EIRL	8	3%
SRL	4	1%
Total de Empresas	277	100%

Fuente: Adaptado del reporte de Municipalidad distrital de Lurigancho-Chosica (2019)

En la figura 2 se puede apreciar que de 277 empresas registradas el 77% son con registro de persona natural, el 14% son SAC, el 4% S.A, el 3% EIRL y solo el 1% son SRL, esto sin contar las empresas informales que existen en esta parte del cono este de Lima.

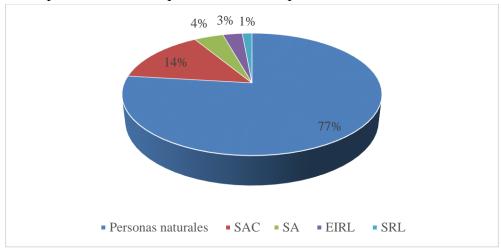


Figura 2. Porcentaje de empresas

Fuente: Adaptado del reporte de Municipalidad distrital de Lurigancho-Chosica (2019)

Sin embargo, en un informe reciente realizado por ComexPerú en La República (2019) revela que en el año 2018 el 83,3% de las mypes peruanas trabajaron de manera informal aumentando 1,8% más respecto al 2017, otro dato importante que revela el informe, en el Perú existen 5 millones 900 mil emprendimientos de los cuales 985 mil 300 tienen Registro Unificado de Contribuyente (RUC). Asimismo, Silupú (2019) revelo que la informalidad de las Mypes, registra un sostenido crecimiento, por lo que se estima que dos de tres Mypes son informales a pesar que existe un marco normativo para la formalización. Revelo también que muchas de las Mypes empiezan sus operaciones por necesidad, es por ello que tienen un alto grado de fracasar por falta de habilidad empresarial y restricciones del mercado.

En tal sentido, la formalización de las Mypes en el Perú es un gran reto para el gobierno de turno, bajar elevados índices de informalidad por lo que se espera que el marco legal se ajuste a la realidad de las Mypes peruanas y rediseñen mecanismos involucrando mejoras en la política de cultura tributaria.

Conclusiones

- La falta de cultura tributaria genera grandes problemas como la evasión, elusión e
 informalidad en los comerciantes de las Mypes, frustrando la función que cumple el
 Estado como ente recaudador, entonces la cultura tributaria es una herramienta
 fundamental que ayudará para que los ciudadanos puedan cumplir oportunamente con
 sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, por ende, formalizarse.
- Siendo la obligación tributaria un deber de todos, se ve afectado por la escasa educación tributaria que existe en nuestro país, donde hay poca formación en cuanto al tema de tributación, así mismo no existe una conciencia tributaria de parte de los comerciantes informales ya que ellos no toman conciencia del dinero que se deja de percibir el cual ayudara a que el estado pueda invertir a favor del país.

- La falta de educación tributaria, en los contribuyentes está afectada por la falta de ética profesional que nuestras autoridades demuestran a los ciudadanos, creando un ambiente de desconfianza y falta de compromiso con la obligación tributaria.
- La falta de formación tributaria en las universidades, no permite el conocimiento de la importancia que tiene la cultura tributaria en lo jóvenes que serán futuros contribuyentes profesionales.

Recomendaciones

- Es necesario tener una buena cultura tributaria para ello las autoridades encargadas deben brindar más información sobre la importancia que tiene la tributación en el desarrollo social, cultural y económico del país.
- Así mismo se debería incentivar, mediante programas educativos donde se pueda mejorar la educación tributaria empezando por los más pequeños de casa que ellos son el futuro del país. No se debe entender como una obligación el cumplimiento de los deberes tributarios, sino más bien se debería tomar conciencia tributaria sobre la importancia del pago de los tributos.
- Es necesario que nuestras autoridades, realicen cambios para mejorar la ética profesional que en estos últimos años se ha visto afectada por la corrupción en nuestro país.
- Las Universidades de nuestro país, necesitan capacitar e informar a los futuros profesionales, sobre la importancia que tiene la tributación en el desarrollo económico y social en favor del ciudadano peruano.

Referencias

- Apaza, R. L. (2018). La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el *Perú*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú.
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141–160.
- Burga, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra*, 2014. Universidad San Martin de Porres.
- Cabrales, E., & Rangel, O. (2016). Formación tributaria en la Guajira. *Revista Visión Contable*, (14), 127–144. https://doi.org/10.24142/rvc.n14a6
- Casas, L., & Lazo, M. M. (2011). Generación de conciencia tributaria en los agricultores de la región Junín y su influencia en la recaudación tributaria. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Chinchay, G. R. (2018). *Cultura tributaria y recaudación fiscal de las empresas de consultoría en ingeniería. Año 2016*. Universidad Nacional del Callao. Retrieved from http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/2937/Chinchay Meza_TESISPOSGR_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cortazar, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. *Revista Del CLAD*, *VI*(140), 177–178.
- Decreto Legislativo N° 771. Ley Marco del sistema tributario nacional, Pub. L. No. 00771 (1993). Perú. Retrieved from http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf

- Durán-Sindreu, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Derecho & Sociedad*, (43), 207–214. Retrieved from http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570
- Duran, E., & Rodríguez, H. (2017). *Relación Entre Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes del Mercado de Villacampa, en el Distrito del Rimac, Lima 2017*. Universidad Privada del Norte.
- Gallardo, L., & Macedo, J. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143–153.
- Gestión. (2017, September 21). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? *Diario Gestión*. Retrieved from https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009-noticia/
- Gonzales Agurto, K. (2016). Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016. Universidad César Vallejo.
- Huaynapata, V. M. (2017). Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Tupac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015. Universidad Peruana de Tacna, Tacna.
- Huere, X. I., & Muña, A. Z. (2016). Cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- INEI. (2017). *Perú: Estructura Empresarial*, 2017. Lima. Retrieved from https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1586/libr o.pdf
- La República. (2019, August 6). ComexPerú: el 83, 3 % de las mypes peruanas operaron en la informalidad en el 2018. *La República*, pp. 1–2. Retrieved from https://larepublica.pe/economia/2019/08/06/comexperu-el-833-de-las-mypes-peruanas-operaron-en-la-informalidad-en-el-2018/
- Ley 28015. Ley de promoción y formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Pub. L. No. Ley 28015, 1 (2003). Perú. Retrieved from http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf
- Municipalidad distrital de Lurigancho-Chosica. (2019). Reporte de empresas con licencia de funcionamiento en el distrito de Chaclacayo. Lima, Perú.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de Las Ciencias*, 3(3), 24.
- Peña, M. M. (2004). Cultura tributaria vs. Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*, *13*(1), 123–137.
- Reátegui, M. A. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Revistas UPEU*, 1, 73–90.
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria. In *Asambleas Generales* (pp. 2–27). Guatemala: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Retrieved from
 - $https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_temal_Guatemala.pdf$
- Rodrígues, M. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, año 2017. Universidad Cesar Vallejo.
- Rodríguez, M. L. (2004). La teoría del aprendizaje significativo. In *Conference on Concept Mapping*. (pp. 1–10). Pamplona. Retrieved from bit.ly/Lateoríadelaprendizajesignificativo
- Rodríguez, W. C. (1999). El legado de Vygotski y de Piaget a la educación. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 31(3), 477–489. Retrieved from

- https://www.redalyc.org/pdf/805/80531304.pdf
- Ruiz de Castilla, F. J. (2005). La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos. *Derecho & Sociedad*, (24), 78–82. Retrieved from http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16932
- Santos, L. E. (2018). Cultura tributaria y la formalización de las empresas col¿mercializadoras textiles de Gamarra 2018. Universidad César Vallejo.
- Silupú, B. (2019, October 13). La formalización de las mypes. *El Peruano*, pp. 1–3. Retrieved from https://elperuano.pe/noticia-la-formalizacion-de-mypes-85328.aspx
- Solórzano, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima, Perú. Retrieved from http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C 120081DB15/\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf
- Soto, M. Z. (2016). La cultura tributaria: Una contribución colectiva del desarrollo sustentable. *Novum Scientiarum*, 2(Abril-Julio), 46–56. Retrieved from http://revencyt.ula.ve/storage/repo/ArchivoDocumento/novum/v1n2/art05.pdf
- Tarazona, I., & Velez de Villa, S. S. (2016). *Cultura Tributaria En La Formalización De Las Mypes, Provincia De Pomabamba-Ancash Año 2013*. Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Valero, T., Ramírez, M., & Moreno, F. (2010). Etica y cultura tributaria en el contribuyente. Daena: International Journal of Good Conscience, 5(1), 58–73.
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7th ed.). Buenos Aires: Depalma. Retrieved from http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf